

artículo en el caso previsto por el artículo 66 de la Ley de Regimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de créditos indicada para este objeto en el presupuesto comunal de ver que para atenderlo se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el siguiente acuerdo: aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha mención o referencia, y que se ejecute este acuerdo.

2º En la solicitud de D. Filomeno Ciriaco Hernández Morata, concurriendo precisa para que realice los obras en un edificio calle de los Reyes, siendo de su cuenta la construcción y conservación de ella.

3º Designar al Concejal D. Manuel Navarreda Funes, para que represente al Ayuntamiento en el Concurso sobre provisión vacante de Vigilante de Arbitrios y Jueros de Campo convocados.

Con lo que se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y una vez celebrada y leída la presente se firmó de lo que consta tres días fe.



[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Navarreda Funes, Gabriel Olivas, Agustín Funes, Matías Tato, Juan Olivas, D. Secretario, fernandito

Sesión ordinaria del día en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día 27 de Agosto de 1954. Sesión de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolas Guillen y en la Sala para Concejal.

D. Gabriel Olivas: dicea del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolas Guillen y en la Sala para Concejal.
 D. Matías Tato: rial, se reunieron los los Concejales expresados al mañana, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura de la acta de la última que fue aprobada sin discusión.

D. Manuel Navarreda: ra del arte de la última que fue aprobada sin discusión.
 D. Agustín Funes: actua como Secretario el que lo es de la Corporación D. fernando Moreno.

D. fernando San: Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber los datos del vecindario de que consta el barrio de San Sebastián de los Reyes, y que al efecto la Comisión correspondiente se habían hecho las gestiones necesarias para la organización cuyo programa remitía a la aprobación de la Superintendencia de Municipalidades en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5º de la orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de junio de 1934.

Se dio lectura por mi el Secretario de la misma y entendidos los señores



tes de la mayoría y de los elementos que han de intervenir en la celebración de dicho expediente tuvieron previas las explicaciones propias del caso por unanimidad y en votación ordinaria con asistencia de la totalidad de los Concejales que conste según el apuntamiento, se acuerda: la celebración de una novatada sin picardones el día 5 de Septiembre próximo con arreglo al siguiente programa.

Día 5 de Septiembre de 1954.

Enr novillos de la ganadería de D. Félix Juanes Martínez de Pinilla del Valle Madrid.

Impados. Finis Penano: Daniel García y Pedro Sanr.

Bandarilleros: Emilio Polo: Agustín Polo: Felto Pover. Antonio Maguena Agustín Almendro, Félix Freixillo.

En estado de aulano terminada la reunión que se firma por todas las concurrentes de lo que como Secretario doy fe



[Signature] Manuel Navarro de Gabriel Olivares

[Signature] Agustín Jimenez

[Signature] Martin Polo

[Signature] Pover

[Signature] Juan Olivares

El Secretario.

[Signature]

ion ordinaria del día, en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día quince de Septiembre de 1954. Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillen y en las Casas Consistoriales, se reunieron los Sr. Concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar la sesión de este día, actuando como Secretario el Sr. D. Pedro de los Angeles Moreno.

Se dió principio al acto con la lectura de la última sesión que fue aprobada y se quedó como se trató y conoció de los asuntos pendientes acordándose
1º Que se promuevan para el año 1955, las 31 Ordenanzas fiscales, aprobadas para el año 1954; que este acuerdo se haga publico por 15 días previos a su publicación en el B. Oficial de la provincia, admitiéndose en Secretaría del Ayuntamiento los reclamos que puedan presentarse contra este acuerdo.
2º Que en el evento reclamación de D. Catalina Herrera López y D. Gregorio Arce, contra D. Andres del Campo Lloban, sobre supuesto apropiación de